

Madrid, 28 junio 2018.

Comisión Nacional del Mercado de Valores

En cumplimiento de las obligaciones sobre

INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación del hecho relevante número 264634 de 25 abril 2018 mediante el cual se anunció al mercado que (i) accionistas titulares del 47,962% del capital social de INYPSA Informes y Proyectos SA (“**INYPESA**”) y accionistas titulares del 56,712% del capital social de Carbures Europe SA (“**Carbures**” y, conjuntamente con INYPSA, las “**Sociedades Participantes**”) habían suscrito un Acuerdo Marco de Integración en virtud del cual se habían comprometido a hacer todos los esfuerzos en su mano para que INYPSA y Carbures llevaran a cabo una operación corporativa de integración consistente en la fusión entre ambas sociedades, siendo INYPSA la sociedad absorbente y Carbures la sociedad absorbida, y (ii) a la vista de lo anterior, el Consejo de Administración de INYPSA había acordado llevar a cabo un análisis estratégico, financiero y jurídico de la operación desde la perspectiva del interés social de INYPSA, al objeto de, en su caso, negociar y determinar los términos y condiciones de ésta, por el presente INYPSA comunica la siguiente información en relación con la operación.

En el día de ayer, una vez finalizado el proceso de análisis, (i) las Sociedades Participantes y los accionistas que firmaron el Acuerdo Marco de Integración suscribieron un contrato de fusión que regula los principales términos de la operación proyectada y los compromisos asumidos por las partes para el impulso de ésta (el “**Contrato de Fusión**”) y (ii) los Consejos de Administración de las Sociedades Participantes formularon el proyecto común de fusión que será sometido, para su aprobación, a las Juntas Generales de accionistas de cada una de las sociedades. Se adjunta como Anexo al presente hecho relevante el proyecto común de fusión aprobado por los respectivos Consejos de Administración (el “**Proyecto Común de Fusión**”).

Como se ha indicado anteriormente, la fusión proyectada se llevará a cabo mediante la absorción de Carbures (como sociedad absorbida) por INYPSA (como sociedad absorbente), en virtud de la cual Carbures se extinguirá, vía disolución sin liquidación, transmitiendo en bloque todos sus activos y pasivos (incluyendo cualesquiera derechos y obligaciones) a INYPSA, que los adquirirá mediante sucesión universal (la “**Fusión**”). Como consecuencia de la Fusión, los accionistas de Carbures recibirán, en canje por su participación en el capital social de ésta, acciones de nueva emisión de INYPSA, en los términos que se resumen brevemente a continuación y que se describen en el Proyecto Común de Fusión.

La Fusión será una fusión entre iguales, en cuya virtud los accionistas de Carbures, recibirán el 50% del capital social de la sociedad resultante, correspondiendo el 50% restante a los accionistas de INYPSA a la fecha de la Fusión.

Está previsto que con anterioridad a la consumación de la Fusión:

- a) INYPSA lleve a cabo un aumento de capital social mediante aportaciones dinerarias por un importe nominal total de 15.219.001,20€, mediante la emisión y puesta en circulación de 111.087.600 nuevas acciones ordinarias de 0,137€ de valor nominal cada una de ellas, representativas de un 30% del capital social actual de INYPSA, de la misma clase y serie que las acciones actualmente en circulación, con respeto de los derechos de suscripción preferente de los accionistas de INYPSA en ese momento y que será totalmente suscrito y desembolsado con anterioridad a la consumación de la Fusión de conformidad con el compromiso de aseguramiento asumido por determinados accionistas de INYPSA que han suscrito el contrato de fusión; y
- b) Carbures lleve a cabo un aumento de capital social por compensación de créditos por un importe nominal total de 1.801.278,52 €, mediante la emisión y puesta en circulación de 10.595.756 nuevas acciones ordinarias de 0,17€ de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las acciones actualmente en circulación y que será totalmente suscrito y desembolsado con anterioridad a la consumación de la Fusión, todo ello en los términos descritos en el Proyecto Común de Fusión.

En atención a lo anterior, el tipo de canje al que las acciones de Carbures serán canjeadas por acciones de INYPSA ha quedado fijado en 2,16339803249171 acciones ordinarias de nueva emisión de INYPSA, de 0,137€ de valor nominal, por cada acción ordinaria de Carbures, de 0,17€ de valor nominal, sin que esté prevista compensación complementaria en dinero.

La consumación y efectividad de la Fusión está sujeta, además de a la aprobación de la Junta General de INYPSA, a la suscripción y desembolso íntegro de los citados aumentos de capital de INYPSA y Carbures, así como al cumplimiento de determinadas condiciones típicas (entre las que se encuentra la obtención de consentimientos de terceros a la Fusión).

El cierre de la operación está previsto que tenga lugar durante el último trimestre del año 2018.

Muy atentamente,

Juan Lazcano
Presidente